I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001984

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 20 DIC. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6573/2010; el Memorándum N°1000/891/2010 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/726/2010 y N°202/1859/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/726/2010, se aprobaron los proyectos seleccionados por la Unidad de Seguridad Pública Comunal encargada del apoyo a la labor en esta materia, financiados con recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal, FAGM del Ministerio del Interior, destinados a apoyar la labor de las municipalidad en materia de seguridad pública año 2010.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1859/2010, se llamó a Concurso Público para proveer los cargos de profesionales para integrar los equipos ejecutores de Proyectos FAGM 2010, proyecto denominado "Alarmas Comunitarias Para Cerrillos".

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 14 de diciembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Tamara Jordán Ruiz,** Psicóloga Clínica, cédula de identidad Nº16.358.577-4, para que realice las siguientes acciones en el marco del programa ya individualizado:

- Elaboración y coordinación del diagnóstico y proceso participativo del proyecto (contará con asesoría y apoyo técnico desde la Secretaría Comunal).
- Elaborar diagnósticos, planes y perfiles de proyectos.
- Apoyo directo a las labores comunitarias.
- Coordinación con redes de apoyo institucional, elaboración de pautas de jornada de evaluación.
- Elaboración de la sistematización de la intervención.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 02 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a doña **Tamara Jordán Ruiz** la suma única y total de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos, a pagar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001984

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **Tamara Jordán Ruiz** del informe respectivo de la función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, documentación que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de la Secretaría Técnica del Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.05 "Aplicación de Fondos en Administración- Ministerio del Interior".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS RAMOS GARCÍA
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CRG/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Unidad de Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Secretaría Técnica Comunal de Seguridad Pública
Ministerio del Interior
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 14 de Diciembre de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **TAMARA JORDÁN RUIZ,** Psicóloga Clínica, chilena, cédula de identidad Nº16.358.577-4, con domicilio en Los Chonos Nº8973, comuna de La Florida, teléfonos 287 58 38 – 370 47 24, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo solicitado mediante la Providencia Alcaldicia Nº100/6518/2010, de fecha 13 de Diciembre de 2010; el Decreto Exento Nº202/726/2010 de fecha 07 de Mayo de 2010, que aprobó los proyectos seleccionados por la Unidad de Seguridad Pública Comunal encargada del apoyo a la labor en esta materia, que han sido presentados por la Municipalidad y que serán financiados con recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal, FAGM del Ministerio del Interior, destinados a apoyar la labor de las municipalidad en materia de seguridad pública año 2010; la Providencia Alcaldicia Nº100/6515/2010, de fecha 13 de Diciembre; y, el Decreto Exento Nº202/1859/2010 de fecha 24 de Noviembre de 2010 que llamó a Concurso Público para proveer el cargo de Profesional Área Social para integrar los equipos ejecutores de Proyectos FAGM 2010, Proyecto denominado **"ALARMAS COMUNITARIAS PARA CERRILLOS"**, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **TAMARA JORDÁN RUIZ,** para que realice las siguientes acciones en el marco del citado programa.

- Elaboración y coordinación del diagnóstico y proceso participativo del proyecto (contará con asesoría y apoyo técnico desde la Secretaría Comunal).
- Elaborar diagnósticos, planes y perfiles de proyectos.
- Apoyo directo a las labores comunitarias.
- Coordinación con redes de apoyo institucional, elaboración de pautas de jornada de evaluación.
- Elaboración de la sistematización de la intervención.

SEGUNDO: Los servicios contratados rigen a contar del 02 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **TAMARA JORDÁN RUIZ** la suma única y total de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos, a pagar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **TAMARA JORDÁN RUIZ** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Plan Comunal de Seguridad Pública.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **TAMARA JORDÁN RUIZ**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

TAMARA JORDÁN RUIZ
C.I. 16.358.577-4

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV